

En la clase de Contadores-Jefes de Negociado de tercera, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, queda una vacante, que debe ser provista por oposición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Subsecretario de Hacienda, P. D., F. Benzo.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 21 de febrero de 1963 por la que se adscribe definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a determinados funcionarios procedentes de la Administración Local.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia del concurso anunciado por este Ministerio, por Orden de 12 de julio de 1961, para la provisión de las Jefaturas de los Servicios provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de Pontevedra y Badajoz, fueron designados para tales cargos los funcionarios procedentes de la Administración Local don Alipio Conde Montes y don Manuel Arranz María, respectivamente.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto de 26 de julio de 1956, normativo de dicho Servicio, cuando los funcionarios nombrados para el mismo procedan de la Administración Local, quedan en situación de excedencia activa, con reserva durante un año de la plaza que vienen desempeñando, transcurrido el cual se decidirá su adscripción al Servicio o vuelta a la Corporación de procedencia.

En su virtud, este Ministerio ha acordado:

Adscribir definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a don Alipio Conde Montes y don Manuel Arranz María, cuyo primer nombramiento para los cargos citados fué hecho por Orden de 14 de diciembre de 1961.

Como consecuencia de tales adscripciones se declara caducada la reserva de las plazas que tales funcionarios desempeñaban en Corporaciones Locales, debiendo éstas proceder, en la forma reglamentariamente prevista, a su provisión en propiedad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se prorrogan los nombramientos de Médicos Rurales y Odontólogos de los Centros Secundarios de Higiene Rural.*

En consonancia con lo prevenido en las Resoluciones de 18 de octubre y 12 de diciembre de 1961, por las que se prorrogaban diversos nombramientos de Médicos Rurales y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural, y vistos los informes favorables al efecto emitidos por las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien prorrogar por un año los nombramientos de Médicos Rurales y Odontólogos de los siguientes Centros Secundarios de Higiene Rural:

Hellín, Odontólogo; Villarrobledo, Odontólogo; Alcoy, Otorrinolaringólogo; Orhuela, Odontólogo; Berja, Otorrinolaringólogo; Arévalo, Oftalmólogo y Venereólogo; Miranda de Ebro,

Venereólogo; Azuaga, Otorrinolaringólogo; Almendralejo, Otorrinolaringólogo, Oftalmólogo; Trujillo, Odontólogo; Sanlúcar de Barrameda, Odontólogo, Venereólogo y Otorrinolaringólogo; Jerez de la Frontera, Oftalmólogo; Segorbe, Encargado de Laboratorio; Ceuta, Otorrinolaringólogo; Alcázar de San Juan, Otorrinolaringólogo; Peñarroya, Oftalmólogo; Santiago de Compostela, Odontólogo; Figueras, Otorrinolaringólogo; Jaca, Otorrinolaringólogo, Odontólogo y Oftalmólogo; Ubeda, Oftalmólogo; Villanueva del Arzobispo, Oftalmólogo; Villacarrillo, Venereólogo, Odontólogo y Oftalmólogo; Astorga, Otorrinolaringólogo; La Bañeza, Venereólogo; Cistierna, Odontólogo; Monforte de Lemos, Venereólogo; Vallecas, Odontólogo y Otorrinolaringólogo; Ronda, Oftalmólogo; Cartagena, Odontólogo; Arrecife de Lanzarote, Venereólogo y Odontólogo; Puerto de la Luz, Odontólogo; La Guardia, Odontólogo; Villagarcía, Otorrinolaringólogo; Vigo, Otorrinolaringólogo; Peñaranda de Bracamonte, Otorrinolaringólogo, Oftalmólogo y Odontólogo; Puerto de la Cruz, Oftalmólogo; Los Llanos de Aridane, Otorrinolaringólogo; Laredo, Venereólogo; Agreda, Oftalmólogo; Aicañiz, Venereólogo y Odontólogo; Talavera de la Reina, Oftalmólogo; Játiva, Otorrinolaringólogo; Onteniente, Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo, Venereólogo y Odontólogo; Carlet, Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo y Odontólogo; Medina del Campo, Oftalmólogo y Odontólogo; Tarazona, Venereólogo; todos ellos con la indemnización anual de 3.960 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 120, numeración 129.306/2, de la Sección 16 del presupuesto vigente, y debiéndose extender por las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad la consiguiente diligencia de prórroga en cada uno de sus nombramientos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso voluntario de traslado para proveer destinos vacantes en la plantilla de Médicos Maternólogos del Estado.*

Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado entre Médicos Maternólogos del Estado de la plantilla unificada de Puericultores y Maternólogos del Estado, convocado por Resolución de 4 de diciembre de 1962, para proveer diversas vacantes en la plantilla de destinos, así como sus resultados:

Resultando que por esta Dirección General se ha formulado la consiguiente propuesta por Resolución en la que se ha observado, como se previene en la citada convocatoria de 4 de diciembre de 1962, en su apartado último, que habrá de regir la rigurosa antigüedad determinada por el tiempo de servicios activos prestados al Estado por los concursantes;

Resultando que el Consejo Nacional de Sanidad ha emitido su completa conformidad a la citada propuesta de resolución;

Vistas la Resolución de 4 de diciembre último, por la que se convocaba concurso voluntario de traslado, las peticiones formuladas por los aspirantes admitidos al concurso, así como el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad sobre la propuesta de Resolución formulada por esta Dirección General;

Considerando que al quedar cumplidos cuantos preceptos legales se prevenían, procede resolver el presente concurso conforme se proponía en la propuesta formulada al efecto,

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien aprobar el presente expediente, y en consecuencia, nombrar a don Manuel Montoya Gómez Médico Maternólogo del Estado en los Servicios de Higiene Infantil de Segovia; a don José María Tejerina del Valle en los de Oviedo, y a don Enrique Junceda Avelló en los de Mieres; don Manuel Montoya Gómez y don José María Tejerina del Valle, con el sueldo que respectivamente les corresponde por su colocación en el Escalafón de su plantilla, y el señor Junceda Avelló con el sueldo anual de 6.480 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/4 de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Y no habiendo obtenido destino don Alfonso Cano Monasterio y don Angel García Hernández, esta Dirección General, en aplicación de los preceptos contenidos en la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones administrativas de los funcionarios al servicio del Estado, ha tenido a bien declarar a los expresados Maternólogos en la situación de excedencia voluntaria prevenida en aquel Cuerpo legal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila al Catedrático de la Universidad de Zaragoza don Enrique Rodríguez Mata.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan a don Enrique Rodríguez Mata, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, que cumplió la edad reglamentaria de jubilación el 8 de noviembre de 1960 y que por Ordenes ministeriales de 29 de octubre de 1960, 28 de octubre de 1961 y 23 de septiembre de 1962 fué autorizado a continuar prestando sus servicios hasta el 23 de febrero actual, fecha en que por haber completado veinte años de servicios abonables ha cesado en el servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don José Vázquez Ruiz.*

Vista la instancia suscrita por don José Vázquez Ruiz, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Granada, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y que el señor Vázquez Ruiz ha sido nombrado en virtud de oposición Catedrático numerario de «Arabes» del Instituto Politécnico Español de Tánger.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a don José Vázquez Ruiz la excedencia voluntaria en el cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, como comprendido en el apartado a) del artículo 9.º de la Ley antes citada, y en las condiciones señaladas por el artículo 15 de la repetida Ley, con efectos del día 18 del mes de febrero en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Granada.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 11 de marzo de 1963 por la que se nombra Inspector general, Presidente del Consejo de Minería, ilustrísimo señor don Luis Bertier Torres.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector general, Presidente del Consejo de Minería, por jubilación en 30 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, del Ilustrísimo señor don Antonio Comba Sigüenza, que lo desempeñaba.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el referido cargo al Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería del Cuerpo de Ingenieros de Minas, Ilustrísimo señor don Luis Bertier Torres.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1963.—El Subsecretario de Industria, Angel de las Cuevas González.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

*ORDEN de 11 de marzo de 1963 por la que se nombra Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería ilustrísimo señor don Manuel Sobrino Arias.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector General, Vicepresidente del Consejo de Minería, por nombramiento de Inspector general, Presidente del mismo, del Ilustrísimo señor don Luis Bertier Torres, que lo desempeñaba.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el referido puesto, y con efectividad del día primero de enero del año en curso, al Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, Ilustrísimo señor don Manuel Sobrino Arias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1963.—El Subsecretario de Industria, Angel de las Cuevas González.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Auxiliar Mayor de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio doña Dolores Diaz Lobón.*

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 1.º de la Ley de 24 de junio de 1941,

Esta Subsecretaria declara jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, al Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento doña Dolores Diaz Lobón, con destino en la 2.ª División Hidrológico Forestal (Valencia), y efectividad del día 4 del próximo mes de marzo, en que cumple la edad reglamentaria y que causará baja en el servicio activo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.